

CASTRO, 17 DE MAYO DE 2019.-

**VISTOS:**

El Oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; el Decreto Municipal N° 211 de fecha 16.05.2019; el Decreto Municipal N° 192 de fecha 06.05.2019; el Decreto Municipal N° 189 de fecha 02.05.2019; el Decreto Municipal N° 146 de fecha 09.04.2019; la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de regularizar concesiones marítimas a cargo de la Ilustre Municipalidad de Castro.-

2.- El Decreto Municipal N° 146 de fecha 09.04.2019 que llama a licitación pública.-

3.- Las bases administrativas, anexos, antecedentes incluidos por el oferente en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el informe de la Comisión Técnica Calificadora que evaluó los antecedentes presentados en el primer llamado a Licitación Pública código ID N° 966131-23-L119 denominada: "REGULARIZACIÓN CONCESIÓN PLAYA SECTOR TEN TEN, COMUNA DE CASTRO".-

4.- El Decreto Municipal N° 189 de fecha 02.05.2019 que adjudica la licitación pública; El Decreto Municipal N° 192 de fecha 06.05.2019 que aprueba contrato servicios profesionales; El Decreto Municipal N° 211 de fecha 16.05.2019 que designa Inspector Técnico de Estudio (ITE).-

**DECRETO:**

**APRUEBESE**, Acta de Entrega de Terreno de fecha 17.05.2019 de Licitación Pública código ID N° 966131-23-L119 denominada: "REGULARIZACIÓN CONCESIÓN PLAYA SECTOR TEN TEN, COMUNA DE CASTRO" a la empresa **ASESORÍAS INTEGRALES EN CONCESIONES Y SEGURIDAD MARÍTIMA VÍCTOR PALMA RUT N° 76.934.776-3**, por el monto de \$ 2.466.000 (dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil pesos). El plazo de ejecución es de 120 (ciento veinte) días corridos desde la fecha de Acta de Entrega de

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-**



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Inspector Técnico de Obras
- Cc. Archivo DOM
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.